

# RESOLUCIÓN Nº 162/2015

19 de junio de 2015

# VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 091/2015 de 18 de junio de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

# CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 091/2015, de fecha 18 de junio de 2015, el Departamento de Adquisiciones solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la adquisición de un mixer 32 canales Digital Rack marca Presonus, para la Escuela de las Artes y Tecnología, de esta Corporación.
- 2) Que, al Memorándum N°091/2015 señalando en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra de un mixer 32 canales Digital Rack marca Presonus, para ser usado por la Escuela de las Artes y Tecnología, el cual se encuentra considerado dentro del Item Adquisición de Equipamiento Aulas Temáticas.
- 3) Que, a la solicitud de compra se acompaña cotización de "Croma Ltda." por la suma de \$1505.483.- I.V.A. incluido, señalando en su Memorándum N°091/2015, el Departamento de Adquisiciones, que el producto no se encuentra en Convenio Marco y que además no se obtuvieron nuevas cotizaciones.
- 4) Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación, del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de estas adquisiciones, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando la compra del mixer de 32 canales hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.





# **RESUELVO:**

- 1.- Procédase a la contratación directa de "Croma Ltda.", RUT Nº 78.268.660-7, domiciliada en Av. Campo de Deportes Nº 393, comuna de Nuñoa, para la adquisición de un mixer de 32 canales, para la Escuela de las Artes y la Tecnología, por un monto de \$ 1.505.483.-, (Un millón quinientos cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega inmediata una vez recepcionada la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la adquisición de un mixer digital rack de 32 canales Active Integration, en los términos y condiciones ofrecidos por "Croma Ltda.", que se detallan en su cotización de fecha 18 de junio de 2015.
- 3.- Corresponderá a la Dirección de la Escuela de las Artes y la Tecnología de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la entrega oportuna y calidad del mixer que se adquiere.
- 4.- Déjese establecido que la adquisición de este material será financiados con cargo a F.A.E.P. 2014, Área de Financiamiento E) Administración y Normalización de establecimientos, Iniciativa 2.- Adquisición de equipamiento, insumos, para el funcionamiento de establecimientos Técnico Profesional.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

DE SERVIC

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/VMR/JMV

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



19106/2015

# MEMORANDUM Nº 091/2015

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS

JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 18 de Junio 2015

# Estimada.

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra J) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Para la adquisición de 1 Mixer 32 Canales Digital Rack marca Presonus, Solicitado por la Escuela de las Artes y Tecnología, la adquisición se realizara a empresa Croma Ltda Rut: 78.268.660-7 por un monto \$1.505.483. - IVA incluido. Producto no se encuentra en convenio marco y además no se obtuvieron otras cotizaciones. Se adjunta los siguientes antecedentes:

- 1. Solicitud de compra.
- Cotización de proveedores.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,

OUISIDENIFFER VILLARROEL D.

ENGARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES

CODEDUC

j<mark>vd</mark> Distribución:

- Dpto. de Jurídico.

- Dpto. de Adquisiciones.

SOLICITUD DE COMPRAS

CENTRO DE COSTOS PAEP

ESPONSABLE

PATRICO VERGARA MUNOZ

PATRICO VE

Visados Francolinante Autorización Aprobación Recepción Elecución Presupuestaria Presupuestaria



ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLGÍA CODEDUC

Officio nº: 31/2015

#### :::ASUNTO:::

: German Millar | Director de Adm. Y Finanzas

De : Patricio Vergara | Director EAT Malpú

CC : Codeduc

Francisca Sánchez

Asunto : Solicitud de compra

Fecha : 15 de mayo 2015

# Estimado German:

Por el presente solicito a usted fondos para financiar la adquisición de Mixer Digital Rack de 32 canales; que se detalla en el adjunto.

Esperando su venia, le saluda muy atentamente,

PATRICIO VERGARA MUÑOZ DIRECTOR

ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGÍA

# COTIZACION

n°EST-125 18,06,2015

ZI02.80.E2 sized obilèV

94.584,202,18



Croma Ltda Rut: 78.268.660-7 Av. Campo de Deportes 393 Ñuñoa

Santingo

Correo electrónico: contactometomalida.com

Telefono: +562 23649130

Sitio web: www.cromalida.com

Oliente nº 71.309,800-0

3912

Jorge Pino Escuela de Artes y Tecnologia Santiago

00'269'1EE'1\$	00'269'166'1\$	W 0000		Mixer Digital Rack de 32 canales, Active Integration	
OUNDERFORMANT PROPERTY.			%6I	PreSonus Studiolive RM32AI	
otnoM	oficini obsit	Cantidad	AVI	Mombre de articulo & descripción	

InfoT

28.485,00.725,12.1.26,128,00.709,200,725,121,205,189
28.485,00.7200,00.720,00.720,00.7200,00.7200,00.7200,00.7200,00.7200,00.720

Información de Pago

Contado, Transf. Electrónica, 3 cheques (pié/30/60) y Webpay.

# FAEP - 2014

Área de Financiamiento	Iniciativas (Genérica)		
B) Pago de indemnizaciones legales.	Pago de indemnizaciones legales al personal docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales municipales.		
C) Pago de deudas con proveedores.	<ol> <li>Pago de deuda de servicios, bienes, materiales, insumos y otros análogos, generados por acciones vinculadas a la prestación de servicios de educación dependientes de la Corporación de Educación municipal.</li> </ol>		
<ul> <li>D) Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión del servicio educacional municipal.</li> </ul>	<ol> <li>Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión a través de la adquisición, implementación y financiamiento de Bussiness Intelligent softwares y plataformas web.</li> </ol>		
E) Administración y normalización de establecimientos.	<ol> <li>Contratación de personal calificado y profesionales para proyectos de certificación eléctrica, sanitaria, gas y de planimetría para los establecimientos educacionales.</li> <li>Adquisición de equipamiento, insumos y servicios de mantención para el normal funcionamiento de establecimientos TP con el fin de mantener o lograr el reconocimiento oficial en todos sus niveles.</li> <li>Contratación de servicios transitorios (personal de reemplazo no docente)</li> <li>Contratación de servicio de enriquecimiento extracurricular dirigido a estudiantes de educación básica y media.</li> <li>Pagos previsionales</li> </ol>		
F) Adquisición o instalación de tecnologías en establecimientos educacionales municipales.	<ol> <li>Adquisición de wifi para establecimientos educacionales.</li> <li>Adquisición de equipamiento tecnológico y complementos del área tecnológica.</li> <li>Adquisición de software, licencias, accesos a plataformas para el fortalecimiento del proceso educativo.</li> <li>Adquisición y/o contratación de sistemas de televigilancia y comunicaciones en linea para los establecimientos educacionales.</li> </ol>		
G) Obras de infraestructura en establecimientos educacionales municipales y dependencias de la Corporación de Educación Municipal.	<ol> <li>Construcción, reparación, habilitación y mantención de infraestructura de los establecimientos educacionales municipales y Corporación de Educación municipal.</li> </ol>		
<ul> <li>H) Adquisición o contratación de medios de transporte escolar.</li> </ul>	1. Adquisición de un bus nuevo.		